



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 23 ENF 2014

VISTO la Resolución M. ED. N° 1621/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se reconoce y autoriza la creación del curso 3° Año, 2° División, Polimodal de la Modalidad Ciencias Naturales, Turno Tarde, en el Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia, a partir del Ciclo Lectivo 2014.

Que por Nota Informe N° 37583/14 la Subsecretaría de Educación Secundaria requiere la rectificación de la división del citado curso, donde dice: "3° Año, 2° División" deberá leerse "3° Año 7° División".

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir de la Resolución M. ED. N° 1621/14, donde dice: "3° Año, 2° División" deberá leerse: "3° Año 7° División", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

**0105**

/15 .-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación